



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

Parral, 03 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 922 /

#### VISTOS

1. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. –
2. Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979. Sobre Rentas Municipales. –
3. Lo que establece el artículo 10 de la Ordenanza N°11 de fecha 26 de octubre del 2021.-
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de julio del 2021.
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de Maule.
6. Juramento en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
8. Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio de 2021, que designa en orden de prelación a la Sra Marie Michele Hiribarren Taricco en su calidad de Alcaldesa Subrogante de la comuna.
9. Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591.
10. La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha reconocido la enfermedad del Coronavirus (Covid-19) como pandemia global. -

#### CONSIDERANDO

1. Que, los días 3-4-5-6-10-11-12-13-17-18-19-20-24-25-26-27 y 31 de marzo del 2022, la Ilustre Municipalidad de Parral realizara una actividad denominada "Komunidad Emprende" en Alameda Las delicias (sector norte entre Balmaceda y Urrutia) en horario de 13:00 a 23:00 horas. -
2. Que con fecha 16 de febrero del 2022, nuestra comuna retrocede a fase 2 de transición por Pandemia Covid-19.
3. Que, el Artículo 36 de la Ley N°18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. –
4. Que, los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. -

5. Que en concordancia con lo anterior la Alameda Las Delicias de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de ellas. -

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, la utilización de espacio público Alameda las Delicias (sector norte entre Urrutia y Balmaceda), para instalar Stand de Emprendedores "Komunidad Emprende", los días 3-4-5-6-10-11-12-13-17-18-19-20-24-25-26-27 y 31 de marzo del 2022; con horario de 13:00 a 23:00 hrs.
2. **ESTABLEZCASE**, que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ordenanza N°11/2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, quedan **Exentos** del pago de los derechos contemplados en la referida Ordenanza.
3. **INCORPORESE**, al presente decreto nómina de personas participante.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ALCALDESA (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

MHT/ARC/MC/MR/elc

**DISTRIBUCIÓN:**

Copia papel:

Interesado

Oficina de partes

Finanzas (2)

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

Dideco

Fomento Productivo

Jurídico

Patentes

Seguridad Publica

Carabineros:guardia.3parral@carabineros.cl

DOM

Prevencionista

Ecogreen:lcontrerasescogreen@gmail.com

Lista Marzo

1. Vanessa Castillo 18.560.132-3
2. Francesca Nadurie 18.993.897-7
3. Cinthya Cid 20.317.172-2
4. Bernardita Perez 16.827.740-7
5. Daniela Fuentes 17.091.483-k
6. Diana Valencia 18.278.516-4
7. Liliana Ramos 17.090.602-0
8. Luzmira Mendez 16.531.033-0
9. Leonardo Chandia 20.363.619-9
10. Victor Muñoz 15.355.469-2
11. Katia carrillo 10.403.112-9
12. Genifer Alarcon 18.684.613-3
13. Flavia ovalle 17.706.395-9
14. Francesca Aranguiz 15.939.547-2
15. Maribel sobarzo 15.697.020-4
16. Constanza Parra 18.878.173-k
17. Rayen Macias 20.956.885-3

